

FEMENINO PLURAL

(Residencia de investigación y creación de danza y movimiento en el entorno rural)

CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUJERES COREÓGRAFAS Y BAILARINAS ESPAÑOLAS
PROCEDENTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DIFERENTES A ARAGÓN.

1. Objeto de la convocatoria

Producciones Teatrales Viridiana SL, con el patrocinio de IBERESCENA, del INAEM y el apoyo del Ministerio de Transición Ecológica, abre una convocatoria de residencia para coreógrafas y bailarinas de danza españolas que procedan de comunidades autónomas distintas de Aragón. Y que en su trabajo artístico se aprecie una poética afro, con la finalidad de crear una coreografía que nazca del proceso de investigación y convivencia con otras coreógrafas iberoamericanas y con mujeres rurales en Santa Eulalia de Gállego, pequeña localidad de la España Vacía localizada en la provincia de Zaragoza, Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Dirigida a

Esta convocatoria va dirigida a coreógrafas y bailarinas españolas de danza procedentes de comunidades autónomas distintas de Aragón. Que tengan experiencia en el trabajo con la comunidad femenina y que provengan de la cultura afro, o que su trabajo tenga una raíz cultural afro.

3. Objetivos

Se pretende que cada artista pueda experimentar en el territorio y crear una coreografía a través del encuentro y convivencia con la comunidad femenina de la localidad. Los trabajos resultantes, que se grabarán en formato audiovisual, servirán como imágenes para una creación de videomapping que será el objetivo de Producciones Teatrales Viridiana en la próxima convocatoria de Iberescena Creación en Residencia 2025. El resultado conjunto de las residencias celebradas en 2024 y 2025, dará lugar a una intervención artística que será expuesta en un entorno rural de la comarca de La Galliguera, en el marco de la programación del Festival Jorearte. Artes escénicas en la naturaleza 2025, en su sexta edición.

4. Temas

Los temas se centrarán fundamentalmente en aspectos ligados al empoderamiento de la mujer y destacar las similitudes entre las mujeres estigmatizadas, en cualquier lugar del mundo, por cuestiones de género, raza, o procedencia.

5. Fechas claves de la convocatoria

Convocatoria abierta del 19 de febrero al 15 de marzo
Convocatoria abierta del 15 de abril al 10 de mayo de 2024.

Resolución de la convocatoria: 15 de mayo de 2024. Se publicarán el nombre de la artista admitida y se comunicará la decisión a cada una de las artistas involucradas en el proceso.

Celebración de la residencia en Santa Eulalia de Gállego, España: del 1 al 10 de junio de 2024.

6. Dotación

La residencia artística incluye:

- La residencia artística incluye:
- Alojamiento y manutención en la Residencia Casa García, en Santa Eulalia de Gállego. (<https://www.casadegarcia.es/>)
- Apoyo y acompañamiento del proyecto por el equipo de Producciones Teatrales Viridiana en todas las fases de este.
- Gastos de transporte en territorio nacional hasta Santa Eulalia de Gállego.

7. Envío de información

Para concurrir a esta convocatoria, se debe enviar la siguiente información antes del 10 de mayo de 2024:

- Ficha debidamente cumplimentada en <https://www.casadegarcia.es/formulario2/>
- Currículum.
- Enlaces a materiales audiovisuales de proyectos y trabajos realizados.
- Carta de motivación para participar en este proyecto.

En el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

8. Criterios de valoración

Todos los proyectos serán evaluados por una comisión elegida por la entidad organizadora que valorará su adecuación a los objetivos y temas de la convocatoria, posibilidades materiales y técnicas. En concreto, se tendrán en consideración:

- Adecuación de la experiencia y el currículum de las artistas a los objetivos de la residencia.
- Posibilidades para la conexión con el entorno demográfico y ambiental.
- Viabilidad técnica y económica.

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es competencia única de la comisión de valoración sin posibilidad de recurso.

9. Derechos

- **Originalidad y autoría**
Las participantes responden de la originalidad y autoría de las coreografías que realicen, y aseguran que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre las mismas y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Producciones Teatrales Viridiana y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa, o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar y ceden los derechos de explotación e imagen de EXHIBICIÓN sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de vídeos, folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades.
- **Protección de datos**
Las participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Producciones Teatrales Viridiana SL, con la finalidad de poder gestionarla.
Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a viridiana@viridiana.es, con la referencia “Convocatoria residencia FEMENINO PLURAL” adjuntando una carta firmada por la titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.
- **Derechos de imagen de las participantes**
Las participantes reconocen que aparecerán en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas durante la celebración del proyecto para su posterior exhibición y difusión artística y promocional, autorizando dicho uso.
La autorización incluye los derechos de sincronización, transformación, reproducción, distribución y comunicación pública en los medios y soportes autorizados. Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.
- **Aceptación de las bases**
Las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.
- **Resolución de conflictos**
Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a viridiana@viridiana.es con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso.
En caso de no lograrse un entendimiento, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Huesca.

10. Más información

En caso de necesitar más información, puede escribir un correo a viridiana@viridiana.es

PRODUCCIONES TEATRALES VIRIDIANA SL
C/ Gibraltar, 27 A – 22006 Huesca
viridiana@viridiana.es